

HOJA RESUMEN

A.- TASAS

Tasa de Interés Convencional Compensatorio Efectiva Anual es fija (Año Base 360 días)	%
Tasa de Costo Efectivo Anual Fija (TCEA) (Año Base 360 días):	%
La Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA) se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.	
La Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual, aplica en caso de incumplimiento de pago y es fija (Año Base 360 días).	%
Incumplimiento de pago: En caso que incumplas con el pago de tus cuotas en las fechas establecidas en tu cronograma de pagos, se procederá a informar tu comportamiento a la central de riesgos, con la correspondiente calificación crediticia, de conformidad con las exigencias que para dicho efecto regule la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's. Ello sin perjuicio de ejecutar las medidas pactadas en tu Contrato de Crédito.	

B.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Monto del crédito:	Moneda:	Soles <input type="checkbox"/>	Dólares <input type="checkbox"/>
Plazo Total (en meses):	Periodo de gracia (en meses):		
Nº de Cuotas al Año:	Frecuencia de cuotas:	<input type="checkbox"/> 30 días <input type="checkbox"/> Fecha Fija <input type="checkbox"/> Otros días _____	
Monto Total de Intereses Compensatorios: Se detalla en Cronograma de Pagos que forma parte de la presente Hoja Resumen.			

C.- COMISIONES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$ 2.50
La información sobre cargos que responden a requerimientos de los usuarios se pactan en cada oportunidad que se requieran los servicios y se difunden en el tarifario publicado en la página web www.confianza.pe , en atriles de información, en oficinas y a través del personal de Atención al Usuario.				

D.- SEGUROS

Tipo de Seguro: Seguro de Desgravamen Individual Básico (Titular) (1)

Monto de Prima:	0.12% del saldo capital (2)		
Nombre de la Compañía:	Rimac	Nº de Póliza:	En S/ 11678138 y en US \$. 11678139
Principales riesgos objeto de cobertura:	<ul style="list-style-type: none"> - Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad 		

Tipo de Seguro: Seguro de Desgravamen Conyugal Básico (1)

Monto de Prima:	0.1555% del saldo capital (2)		
Nombre de la Compañía:	Rimac	Nº de Póliza:	En S/ 11678138 y en US \$. 11678139
Principales riesgos objeto de cobertura:	<ul style="list-style-type: none"> - Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad 		

Tipo de Seguro: Seguro Multirisgo para Garantías: Con Seguro Sin Seguro Endosado
(1)(3)(10)

Monto de Prima:	0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación.		
Nombre de la Compañía:	Mapfre	Nº de Póliza:	20620
Principales riesgos objeto de cobertura:	Cubre la pérdida o daño físico directo ocurrido en forma súbita e imprevista a causa de incendio, explosión, huelgas, conmociones civiles, daños maliciosos, vandalismo, terrorismo y riesgos de la naturaleza. Dentro de los riesgos de la naturaleza, se consideran lluvias, inundaciones, terremotos, maremotos, entre otros. Ver el detalle de las coberturas en el certificado del seguro.		

E.- GASTOS

Gastos por Tasación	Gastos de Tasación: (4), (5) y (6)	S/ 80.00 - S/ 500.00	US\$.27.00 - US\$.170.00
	Gastos por actualización de tasación: (5), (6) y (7)	S/ 40.00 - S/ 250.00	US\$.13.00 - US\$. 85.00
Gastos Notariales: (8)		Entre S/ 50.00 y S/500 soles	
Gastos registrales (9):	Bloqueo Registral	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción	
	Constitución de la Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción	
	Modificación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción	
	Ampliación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción	
	Constitución de la Garantía Mobiliaria	0.24% de la UIT + 1.5/1000 del monto del acto valorizable.	

F.- CRONOGRAMA DE PAGOS

Se entrega en hoja adjunta, en donde se indica monto total de intereses compensatorios

G.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- a) Las Cláusulas Generales de Contratación Aplicables al Contrato de Crédito se encuentran aprobadas por la Resolución SBS N° 6799-2014 y sus posteriores modificaciones; siendo la última actualización autorizada mediante Resolución SBS N° 01140-2022. Puedes encontrar las Cláusulas Generales de Contratación y la presente Hoja Resumen publicadas en la sección Transparencia/Formularios Contractuales de la página web www.confianza.pe.
- b) El seguro de desgravamen que ofrece Financiera Confianza, es un seguro de vida vinculado al crédito, el cual en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del/los asegurados, garantiza el pago del saldo deudor; sin embargo en caso contrates o mantengas una póliza de vida, podrás endosarla a favor de Financiera Confianza, hasta por el monto solicitado del crédito. Para endosar la póliza de vida deberás presentar los siguientes documentos (i) póliza de vida, (ii) endoso o cesión a favor de Financiera Confianza, según formato que te estaremos entregando; y (iii) comprobante de pago de la prima del seguro debidamente cancelado por la vigencia anual.

Importante

1. Las condiciones del seguro de vida deberán ser las mismas que el Seguro Desgravamen que ofrece Financiera Confianza (Cobertura por Muerte natural y accidental, Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente). La información sobre la cobertura, exclusiones y beneficios los puedes consultar en nuestra página web www.confianza.pe.
2. La suma asegurada deberá ser el mismo monto o mayor al importe del Préstamo.
3. El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo del crédito.
4. Una vez que presentes la información para el endoso, Financiera Confianza evaluará tu solicitud, sin costo alguno, en el plazo máximo de veinte (20) días posteriores a tu solicitud.

Firma electrónica: Tu firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma escrita a mano, o con tu huella dactilar en caso corresponda. La firma electrónica es la que tú brindas a través de medios electrónicos, como por ejemplo: el ingreso de claves o contraseñas, clic en dispositivos, grabación de voz o video, datos biométricos (identificación dactilar, identificación facial, entre otros), firma o certificado digital, entre otros mecanismos. En tal sentido podrás utilizar tu firma manuscrita o electrónica para identificarte (factores de autenticación), aceptar el contrato, hoja resumen, y/u otras operaciones con la Financiera, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos, entre otros. A través de la firma del Contrato, aceptas el uso de tu firma manuscrita o electrónica.

Tu firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en las Oficinas de Financiera Confianza o no presencial a través de canales que se pongan a tu disposición para este efecto, tales como: página web, banca por internet, banca por teléfono, cajeros automáticos, entre otros.

Si utilizas tu firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, la Financiera te enviará por correo electrónico la documentación contractual correspondiente.

La firma en el presente documento implica la aceptación de las condiciones del Contrato de Crédito, Hoja Resumen y Cronograma de Pagos. Declarando los clientes y/o fiadores que han sido informados adecuadamente y recibido una copia de los documentos antes detallados.

H.- NOTAS

(1) El cliente puede contratar el seguro que Financiera Confianza comercializa o elegir contratar el seguro con la aseguradora de su elección y/o endosar un seguro de vida siempre y cuando luego de la evaluación realizada por Financiera Confianza, cubran los riesgos de la póliza de seguro de desgravamen requeridos por Financiera Confianza. Puede consultar las condiciones en la página www.confianza.pe. (2) Porcentaje proporcionado por la compañía de seguros aplicable por saldo de capital. La vigencia del seguro es mensual con renovación automática. (3) La prima de seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorroga de forma mensual en las cuotas de crédito conforme lo instruido por el cliente en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual. (4) Aplicable al momento del desembolso. Estos gastos podrán ser financiados por Financiera Confianza a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de Financiera Confianza de financiar dichos conceptos. (5) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (6) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (7) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (8) Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados directamente a la Notaría. (9) Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. (Dependen del tipo y monto de la operación) (10) Solo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de la hipoteca más la contratación del seguro.

I.- INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, instruyo a la Financiera, a efecto que me remita información relacionada a los pagos de mi crédito, así como de los que se encuentren pendientes:

SI

NO

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información

Mecanismo de envío

- Correo electrónico (Sin costo)
- Domicilio Contractual(*)

(*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en la Hoja Resumen.
2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza, siempre y cuando coincida con la moneda pactada en tu crédito. Ejemplo: Si tienes un crédito en moneda nacional deberás tener una cuenta de ahorro común en moneda nacional. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósito a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudándose el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.

Importante: Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada para la presente instrucción, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.

J.- FIRMAS

Firma del Titular / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Titular / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital

Ciudad: _____.

Fecha: ____ de _____ del 20 ____.
(Día) (Mes) (Año)_____
FINANCIERA CONFIANZA